



DECRETO ALCALDICIO N° 1824/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 17 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 119 de fecha 17 de Agosto de 2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal de mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para la "Compra de Limpiadora a Vapor" que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-181-COT22, y se recepcionaron Cinco (5) ofertas de las cuales la más conveniente a los intereses Municipales corresponde al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL NETE PROPIEDADES SPA**, Rut N° 76.926.642-9 por un monto de **\$559.300 IVA Incluido**, en consideración, que el Producto ofertado cumple con mayor presión a vapor y mayor capacidad de caldera.

DECRETO

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "COMPRA DE LIMPIADORA A VAPOR", correspondiente al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL NETE PROPIEDADES SPA**, Rut N° 76.926.642-9 por un monto de **\$ 559.300 IVA Incluido**, en consideración, el Producto ofertado cumple con mayor presión a vapor y por mayor capacidad de caldera.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-99-000-000-000 denominada "Otros Activos No Financiero", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/pso.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Ad. Municipal (1)